



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 29 /23

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.226, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 059/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO no ha remitido las Rendiciones de Cuentas del período octubre a noviembre del ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre del ejercicio 2022.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de CORCOVADO: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de octubre y noviembre del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO